



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Aumento Topes Salarios Cotizables

La Tesorería de la Seguridad Social informa a todos los empleadores Públicos y Privados del país que el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución No. 371-04 del 03 de septiembre 2015, fijó en **Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$9,855.00)** el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ese sentido, a partir del 01 de octubre 2015 el tope de contribuciones para los tres seguros es:

Seguro	Tope
Seguro de Riesgos Laborales	RD\$ 39,420.00
Seguro Familiar de Salud	RD\$ 98,550.00
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)	RD\$197,100.00

Para información adicional puede contactarnos por las siguientes vías:

Centro de llamadas Tel. 809-472-6363

Chat en Línea en nuestra Página Web www.tss.gov.do